Procuraduría sancionó a expresidente de Reficar por escándalo de corrupción

Reyes Reinoso afronta también una investigación penal por sobrecostos en la refinería de Cartagena

UNA NUEVA medida tomó ayer la Procuraduría General de la Nación en la investigación que adelanta desde hace cerca de cuatro años por los multimillonarios sobrecostos que se presentaron en la repotenciación de la refinería de Cartagena, uno de los mayores escándalos de corrupción en la historia del país.

El ente de control sancionó con suspensión por 12 meses al entonces presidente y representante legal de la sociedad Reficar, Reyes Reinoso Yáñez, por el pago de facturas a la firma Chicago Bridge and Iron (CB&I), sin el cumplimiento de la totalidad de verificaciones concertadas en el acuerdo EMC.

El Ministerio Público indicó que "el exfuncionario transgredió sus obligaciones como representante de la sociedad, por no realizar pronósticos sobre la posible recuperación de los recursos expuestos, es decir, los que se pagarían a través del acuerdo PIP, sin pasar por una revisión detallada por parte de la Fpjvc, firma encargada de la revisión y aprobación de la facturación.

Este hecho constituyó un riesgo potencial para los dineros invertidos por el Estado colombiano y Ecopetrol en la Refinería de Cartagena".

El Ministerio Público evidenció que Reinoso Yáñez quebrantó la normatividad que imponía a los administradores el deber de cumplir el objeto social proyectado, por no requerir estudios de especialistas que hubieran podido conceptuar sobre las consecuencias del acuerdo que refería pagos futuros de facturas que no podían ser verificadas, teniendo en cuenta que si bien los controles de la Fpjvc no eran perfectos, permitían identificar los pagos que procedían, con lo cual se protegía el presupuesto de Reficar.

Con el acuerdo PIP se expusieron los saldos de la facturación que no legalizó CB&I y que se cancelaron sin acreditar debidamente su reembolso, pues hasta el momento no se han podido compensar estos recursos.

Precisó la Procuraduría que los dineros pagados sin haber sido verificados fueron sometidos a reconocimiento por parte de un Tribunal de Arbitramento y están amparados con las pólizas correspondientes.

La Procuraduría tuvo en cuenta que la finalidad de la decisión adoptada por el expresidente de la sociedad fue proteger el proyecto, pues CB&I amenazó con paralizar la construcción de la refinería si no se le cancelaban la cuentas que estaban en discusión, lo cual habría generado la finalización de la ampliación prevista.

En el mismo fallo el ente de control absolvió a los miembros de la Junta Directiva de Reficar: Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy, Pedro Alfonso Rosales Navarro y Diana Constanza Calixto Hernández; al presidente y representante legal, Orlando José Cabrales Martínez; y al vicepresidente Jurídico, Felipe Arturo Laverde Concha.

El proceso

En enero de 2016 el entonces contralor Edgardo Maya reveló sobrecostos por U$4.023 millones en la modernización de la refinería de Cartagena, obra que comenzó en la administración Uribe y finalizó en el gobierno Santos.



PROCURADURÍA SANCIONÓ ayer con suspensión por 12 meses al entonces presidente de Reficar, Reyes Reinoso, en el marco de la investigación que adelanta por este megaescándalo de corrupción./*Cortesía*

La Contraloría habló de 36 hallazgos fiscales por 8,5 billones de pesos en la construcción desde 2007 de Reficar. Lo que se malgastó en este proyecto, comparó el organismo de control, equivale a becar durante dos siglos a 22 mil estudiantes o a construir 600 mil viviendas gratis.

En total, la Contraloría revisó 177 subcontratos y encontró que de los US$2.879 millones de hallazgos fiscales, unos US$943 millones (32%) corresponden a posibles irregularidades en contratación.

El entonces fiscal Néstor Humberto Martínez explicó que la ley y el Conpes habían determinado que el contrato para la modernización de la refinería se hiciera llave en mano, con lo cual los riesgos eran a cargo del contratista y no de todos los colombianos. "Al final se hizo un cambio por parte de la administración de Reficar para que el contrato se desarrollara con CB&I a través de una modalidad de gastos rembolsables. De suerte que todos los riesgos del contrato corrieron a cargo de Reficar y por tanto de la Nación, lo cual le costó a Colombia miles de millones de pesos de pérdida", dijo Martínez.

Investigación

A mediados de 2017 la Procuraduría abrió investigación disciplinaria a nueve directivos de Reficar por presuntas irregularidades en el aumento del presupuesto para la ampliación de la refinería y la extensión en el cronograma para la ejecución del proyecto.

Meses antes la Fiscalía por estos hechos imputó a ocho funcionarios y exfuncionarios de Reficar y Ecopetrol, así como a empleados de CB&I,

En agosto pasado la Fiscalía acusó formalmente a 7 directivos de Reficar y de (CB&I): Orlando José Cabrales; Reyes Reinoso; Pedro Alfonso Rosales; Felipe Arturo Laverde; Carlos Alberto Lloreda; Philip Asherman y Masoud Deidehban.

Corporación Autónoma Regional del Guavio - **CORPOGUAVIO**

AVISO CONVOCATORIA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio- CORPOGUAVIO, en cumplimiento de lo establecido en el capítulo XII, Artículo 72 del Acuerdo No 002 del 25 de febrero de 2009, proferido por la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Guavio-CORPOGUAVIO,

CONVOCA

A Contadores Públicos Titulados y con experiencia comprobada en esta disciplina según se trate de persona natural o jurídica; para que previa la evaluación de los requisitos se hagan presentes el día miércoles 26 de febrero de 2020 a las 9:00 a.m. en el restaurante Café La Huerta, Vereda San Isidro - Finca La Huerta - Siecha - Guasca Cundinamarca.
Fecha en que se realizará la elección del Revisor Fiscal por parte de la Asamblea Corporativa para el período de dos (2) años.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN

Los aspirantes deben reunir las siguientes condiciones:
a) Ser contador público y acreditar tarjeta profesional.
b) Titulo de formación avanzada en las modalidades de especialización.
c) Tres años de experiencia profesional, de los cuales por lo menos uno (1) como Revisor Fiscal.
En consideración de lo anterior se deberán presentar y acreditar los siguientes requisitos:
1. Personas Naturales
a- Hoja de vida con sus correspondientes soportes.
b- Tarjeta Profesional de Contador Público.
c- Experiencia relacionada con sus correspondientes certificaciones.
2. Personas Jurídicas
a- Certificado de existencia y representación legal.
b- Hoja de vida con sus correspondientes soportes y tarjeta profesional del contador público que prestara personalmente el servicio.
c- Experiencia relacionada con sus correspondientes certificaciones.

Los Contadores Públicos Titulados y con experiencia comprobada en esta disciplina según se trate de persona natural o jurídica interesados en participar en la elección de Revisor Fiscal de Corpoguavio, deberán presentar los documentos en físico establecidos en el Acuerdo No 002 del 25 de febrero de 2009, proferido por la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Guavio-CORPOGUAVIO, en la Secretaría General de la Corporación ubicada en la carrera 7 No. 1A – 52 de Gachalá, Cundinamarca, desde el jueves 23 de enero hasta el jueves 06 de febrero de 2020, en el siguiente horario: lunes de 9.00 a.m. a 6.00 p.m., martes a jueves de 8:00 a.m. a 6.00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 12.00 p.m.

EVALUACIÓN

La revisión y evaluación de la documentación, será efectuada por los Alcaldes miembros del Consejo Directivo, desde el viernes 7 de febrero hasta el jueves 13 de febrero y se publicará el informe preliminar el día jueves 13 de febrero de 2020, en un lugar visible de la sede central de la Corporación, así como en la página web de la Entidad www.corpoguavio.gov.co; se recibirán observaciones en físico ante la Secretaria General de la Corporación desde el viernes 14 de febrero hasta el día lunes 17 de febrero de 2020 y se publicará el informe final de evaluación el lunes 24 de febrero de 2020 en un lugar visible de la sede central de la Corporación, así como en la página web de la Entidad www.corpoguavio.gov.co.
Mayores informes en la Secretaría General de la Corporación, teléfono 3143957802, 3166517076.

MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS
Director General
23 de enero de 2020

Gobernador de Arauca replica a HRW

EN RESPUESTA a un informe de Human Rights Watch (HRW) en el que se señala que Eln y disidencias de la Farc ejercen un férreo control de Arauca, el gobernador del departamento, José Facundo Castillo, señaló que es falso.

"Lo que no es cierto aquí es que ellos controlen el territorio, eso es completamente falso, espero que cuando se emita una noticia primero se venga al territorio y se cerciore de lo que ocurre en el departamento de Arauca", aseguró el Mandatario regional.

Castillo afirmó que no desconoce que en el departamento existen zonas de difícil acceso y hay territorios donde los habitantes desarrollan sus actividades de manera normal y no pasa nada.

"No comparto esa noticia (de que todo lo controlan los grupos al margen de la ley). Aquí tenemos autoridad, tenemos nuestra Fuerza Pública que ejerce un control del territorio y que le brinda apoyo a la comunidad", indicó el Gobernador de los araucanos.

Señaló, además, que pedirá a Human Rights Watch que "verifique lo dicho y corrija la información porque los araucanos están cansados de tanta estigmatización al ser catalogados como una región violenta y de dominio de los actores armados".

Castillo añadió que quienes mandan y ejercen el control son el Ejército, la Policía, la Armada Nacional y las instituciones legalmente constituidas.

El informe de HRW

El documento revelado por la ONG Human Rights Watch señala que "los grupos armados ilegales controlan de forma violenta la vida cotidiana de la población en la frontera entre el departamento de Arauca y el estado venezolano de Apure".

Según el director para Las Américas de HRW, José Miguel Vivanco, el Eln y el grupo disidente de las Farc frente décimo 'Martín Villa' "imponen sus propias reglas y, para asegurar su cumplimiento, amenazan a civiles a ambos lados de la frontera. Los castigos para quienes no obedecen van desde multas hasta trabajo forzado o incluso la muerte. Los residentes viven aterrorizados".

Según Vivanco, los guerrilleros se han tomado tanto el poder en Arauca que se convirtieron en la ley de esa zona. "Acá se hace lo que ellos dicen o uno se muere", relata uno de los testimonios recogidos en este informe de casi 70 páginas.